

Cuenta q'ál q' forma J.º Miguel de Guinea vecino de
 esta villa de Megria y depositario del Ayuntamiento, de los
 Caudales q' pertenecientes a la misma han ingresado en su
 poder desde primero de Enero hasta fin de Diciembre del
 año último de mil ochocientos Cuarenta y seis, la q' cuenta
 con cargo y data es del tenor siguiente

CARGO

Primera mente se hace cargo de ochocientos
 veinte y cuatro r. recibidos de Juan Fernan
 dez vecino de esta villa por el impuesto de
 Cuatro mas en libra de carne segun combemo

Con el Ayuntamiento — — — — — 824

Y mil ochocientos treinta y dos r. q' en todo el
 año ha producido el impuesto de Cuatro mas
 en arumbre de vino segun por menor aparece de
 la nota presentada y firmada por el Administrador

Don — — — — — 1232

Y Novecientos noventa y seis r. recibidos de Juan
 Pardo Agustin Guebara, procedentes de los esco
 tes acordados para atender al pago de Alca

cabas q. anualmente se pagan por esta 2056

jurisdiccion ————— 996

Y cientos diez y recibidos del mismo por el
cabas q. cobro de fincas vendidas, los cientos
del Sr. de Ayuntamiento, Venta de
Normales Lafuente y ciento diez de Josefa
y de todos vecinos de esta villa ————— 310

Y tres mil seiscientos sesenta y siete y diez
y siete mis recibidos del Recaudador procedentes
de los repartos vecinales acordados por el
Ayuntamiento para atender al pago de
rentas de capitales de censo y otras diferen-
tes atenciones cuyo por menor aparece de la
nota presentada ————— 3667, 17

Las partidas del cargo ascienden
a siete mil veinte y nueve y diez y siete mis
para las cuales se adaptan las siguientes

Gata

Lo primero se adaptan porcientos cuarenta y cinco
pagados por mand del Sr. D. Juan.º de Aberastu-
ri vecino de esta villa en pago de la nueva
Censadura del bracas hecho en Laxarrendi... 240

Y porcientos doce y veinte y seis mis pagados
al mayordomo del fabrico de esta villa por
renta de dos capitales de censo vendidos en la
————— 240

ce y diez y siete de Marzo consta de recibo . 252 .. 26

Y trescientos veinte y cinco el entregador a d.^o

Abul 2 Lucas Ochoa de Linna maestro de primeras
letras en esta villa, para pago de lo q. por
su asignacion le corresponde en los tres ultimos
meses - . 325

Y trescientos cincuenta el pagador por mano del
procurador a Andres de Anilucea vecino de
esta villa por doscientos canos de piedra q.
segun convenio entrego al Ayuntamiento en
la cantera de Tablas - . 250

Mayo 30 Y Cuarenta el pagador a Benicio de Lcheva
ria de esta vecindad por jornales de cinco
dias q. se empleo en blanquear la casa de
la villa - . 40

Y trescientos diez y siete y doce mil paga
dos por el 1.^o trimestre de Mcabatas conu
pondientes a esta jurisdiccion consta de recibo . 317 .. 12

Y ciento veinte el pagador a Jose Muir de
Lanna de esta vecindad por intereses del
capital de cuatro mil el vencido a 30 de
Junio al ter po ciento consta de recibo - . 120

Y cincuenta el abonador a Pedro Espada Minis
tro Aguacil de esta villa por la mitad 1505 .. 4

de los cien q segun costumbre se pagan
anualmente — — — — — 50

77 7 cientos veinte y cinco rs. al maestro de
primeras letras por su salario correspondiente
del 2º trimestre — — — — — 325

72 100 rs. entregados al Pior para pago de
los boletines oficiales en todo el año — — — — — 60

77 7 cientos tres y siete rs. y doce mrs. entrega-
dos por alcabalas correspondientes a esta
jurisdiccion en el 2º trimestre de este año
consta de recibo — — — — — 387 .. 12

Julio 30 7 cientos diez rs. a D.ª Juana Angulo be-
lina de Victoria por credito del capital de censo
de siete mil rs. q tiene a su favor y contra
esta villa al tres por ciento plazo vencido
en doce de Julio — — — — — 210

Set. 11 7 cientos treinta y seis rs. abonados por mand
del Pior, los noventa y cuatro por gasto en la
negativa de costumbre a S.ª Vitor; treinta por
traer la agua de S.ª Gregorio; cincuenta por
el sermón de S.ª Blas, y los restantes ciento se-
senta y dos por misas boticas y otras funciones
de gloria — — — — — 336

726 29 11 rs. y veinte y cinco mrs. pagados a Carlos

Trinquita vecino de Urbano por cedidos del capital 2803 .. 16
de quinientos veinte y cinco rs . vencidos en 26 de
septiembre consta de recibo - - - - - .. 15 .. 25

Set 30 rs Cuatrocientos rs . al P^{ro} de Hermandad para (2
pago de intereses de diferentes capitales rs . los
Pueblos en comun tienen contra si desde la últi
ma guerra libis - - - - - .. 400

Oct 2 rs Trescientos veinte y cinco rs . pagados al maestro
de instruccion primaria por igual cantidad rs . le
corresponde por su asignacion en el 3^{er} trimestre
de este año - - - - - .. 325

rs Trescientos diez y siete rs . y once mis pagados por
el 3^{er} trimestre de Acabadas - - - - - .. 317 .. 12

rs 10 rs Setenta y siete rs . y diez y siete mis entrega
dos a Nicolasa Lopez de Alvarado por cedidos
de un capital de censo de tres mil cien rs
al dos y medio por ciento su plazo vencido en
fin de Set. ultimo - - - - - .. 77 .. 17

rs Ochenta y ocho rs . pagados a Jorge Mendara
vecino de Salvatierra por intereses del prin
cipal de dos mil doscientos rs . al cuatro por cien
to consta de recibo - - - - - .. 88

rs Doscientos diez y nueve rs . entregados a D. Ja
sinto de Jauregui vecino de Urbano por ce
didos de dos capitales de censo uno de cuatro
mil rs . y otro de trescientos ducados vencidos los
4027 2

primeros en 14 de Julio y los 2.^{os} en 1.^o 4027 .. 2
de Noviembre - - - - - 219

Nov. 28 Quatrocientos y el recaudador Agustín
de Guebara vecino a esta villa por sus tra
bajos en recoger y cobrar todos los repartos
vecinales - - - - - 400

Quingenta y ocho y doce más satisfactor al
conductor de correspondencia Martín de Guereña veci
no a esta villa por las del Ayuntamiento en
todo el año con inclusión de los Boletines - - 58 .. 12

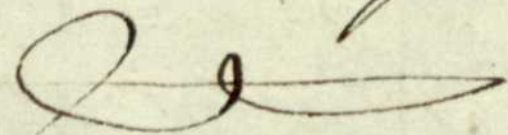
Ciento veinte y el de Watson al empacador
de depositando por sus ocupaciones en todo el
año - - - - - 320

Novecientos sesenta y el al Srío de Ayunta
miento en pago de su asignación anual - 960

Quatrocientos cuarenta y cinco y medio en
pagados al Pío para pago de créditos de cua
tro Capitales de censo vencidos, y esta villa
pagaba al conjunto de Religiosos de la mis
ma y hoy paga a la Nación - - 445 17

Y trescientos veinte y cinco y el al maestro para
completo pago de su asignación anual - 325

Trescientos diez y siete y el y diez y seis más
pagados por el ramo de Matanzas para el to
tal q. a esta jurisdicción correspondió en todo el año 317 16



8872 13

Quarenta y ocho π pagados a D^o Joaquin de
 fronte Lino y beino de Abasco por sus
 testimonios puestos mensualmente sobre habere
 impuesto o no multas en la Jurisdiccion, los cua-
 les se remitieron al Juzgado de 1^a instancia
 del partido . . . 48

Y Igual cantidad de Quarenta y ocho π paga-
 dos por la conduccion de sus testimonios a
 Salvatierra . . . 48

Y veinte y cuatro π por gastos causados con
 motivo de haberse trasladado los libros de fijo
 fecas q^{ue} estaban en bilera, a la villa de
 Salvatierra . . . 24

Y diez y seis π abonados por lingua del beve
 deo de ganado en todo el año . . . 16

Las partidas abatadas por el de	{	Data	7008	..	13
			Cargo	7029	.. 17
			Alcance	0021	.. 4

mil ocho π y doce mrs, y restados con los siete mil
 veinte y siete π y diez y siete mrs del Cargo, Resulta
 alcanzado a la suma de veinte y un reales y Cuatro mrs.

Y hallandose presentes a esta formacion de cuenta, los señores
 Alcaide, Teniente, y Regidores del Ayuntamiento de
 esta villa, despus de un detenido examen y reconoci-
 miento de recibos y otros documentos presentados, de unanime
 conformidad los aprobaron en todas sus partes, habiendo aco-

11
dado y originales se remitan a la Diputacion
de esta Provincia para los debidos efectos. Con lo
cual dieron por terminado este asunto y firman
los S.^{tes} de Ayuntamiento con el Regidorand y a
su tiempo dara cuenta de la cantidad q.^e quedaren
su poder, en esta Villa de Mexico a tres de
Marzo de mil ochocientos cuarenta y siete de
yo el S.^{no} Certifico

Pedro Perez de
Anilucan
Manuel Ochoa de
Irazola

Francisco Paez de Anilucan

Julián Ruiz de Mondragón

Amato Ruiz de Alagon

Miguel de Guinera

Antonio Saer de

Ledra